



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Creación de Sede Electrónica y Reglamento de Administración Electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la creación de la Sede en la siguiente dirección: <https://castrillodelavega.sedelectronica.es> y la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Castrillo de la Vega, a 4 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
Juan José Gutiérrez